

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

AÑO 2011

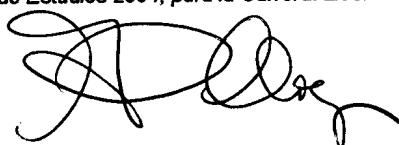
ASIGNATURA	SEMINARIO DE DERECHOS ESPECIFICOS
------------	--

UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIO	AÑO 4	PLAN 2004
PROFESOR TITULAR	Ab. Angel Esteban Villagra	
PROFESOR ADJUNTO	Ab. Mariela Puga	
JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS	Lic. Eugenia Sequeira	
JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS	Lic. Patricia Chaves	

FUNDAMENTACIÓN	<p>El “Seminario de Derechos Específicos” se encuentra ubicada en el primer cuatrimestres del cuarto año del nuevo mapa curricular de la carrera de Trabajo Social ¹.</p> <p>El Plan de Estudios 2004, se estructura en núcleos y áreas de conocimiento que buscan hacer posible un secuencia coherente y gradual de los contenidos. Incluye también la práctica académica, los cursos libres y seminarios optativos, y las asignaturas obligatorias de apoyatura a la formación. ²</p> <p>Los núcleos son los principios organizadores del plan de estudios y expresan la lógica del saber especializado que fundamenta la nueva propuesta curricular. A través de cada núcleo se busca garantizar la acumulación progresiva de los instrumentos teóricos y metodológicos propios del Trabajo Social y la adquisición de las competencias básicas para el futuro desempeño profesional. Se presentan tres núcleos temáticos: I) un núcleo Teórico, II) un núcleo Escenarios, Procesos y Sujetos en el campo profesional del Trabajo Social y III) finalmente un núcleo de Intervención Profesional.</p> <p>El Seminario de “Derechos Específicos” se encuentra incluido entre las asignaturas del Núcleo III: Intervención Profesional, que se refiere al estudio, comprensión y análisis de las lógicas de intervención profesional que se traducen en metodologías y significaciones que las mismas adquieren en los contextos particulares de intervención, articulando su explicación teórica y su instrumentación operativa, introduciendo las perspectivas contemporáneas y ofreciendo un espacio de construcción permanente de la teoría de la intervención en Trabajo Social.</p> <p style="text-align: right;">Las asignaturas se relacionan también a partir de su</p>
----------------	---

¹ Escuela de Trabajo Social. Plan de Estudios 2004, para la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social.. p 13

² Idem. p 13-17



ubicación de áreas disciplinarias, dentro de las cuales resulta necesario la complementariedad y coherencia en la selección de los contenidos.

Las áreas definidas en el nuevo Plan de Estudios son: a) Trabajo Social, b) Política y Políticas Sociales, c) Teoría del Conocimiento e Investigación Social, d) Psicológica, e) Sociológico-Económica y f) Antropológica cultural.

El "Seminario de Derechos Específicos", incluido en el área denominada "Política y Políticas Sociales", tiene como propósito establecido que los alumnos comprendan a los derechos específicos en general, y a los derechos humanos en particular, en forma integrada e integral.

Se pretende que los alumnos reconozcan los principios generales y los cuerpos jurídicos que regulan las problemáticas significativas para el Trabajo Social: Infancia. Familia. Género. Trabajo. Organizaciones intermedias. Cooperativismo. Aportes del trabajo social al ámbito jurídico³.

Esta asignatura debe fundamentalmente aportar al Trabajador Social instrumentos para el análisis y la comprensión jurídica de los fenómenos sociales, económicos, políticos y culturales, y de su intervención.

Además debe proporcionar también herramientas técnicas para la intervención profesional y desarrollar de este modo la capacidad de modificación de las situaciones concretas.

En este sentido, "Seminario de Derechos Específicos", debe contribuir desde la perspectiva jurídica al conocimiento del Estado, de la sociedad, de las instituciones políticas, de las organizaciones sociales, y de los derechos y deberes de las personas como actores sociales portadores de recursos o de necesidades o carencias.

La formación jurídica para los futuros profesionales del trabajo social completa en el nuevo Plan de Estudios la ya obtenida en el segundo año de la carrera a través de la asignatura "El derecho y la constitución de las instituciones".

"Frente a los modelos educativo vigentes en la sociedad, y en especial en nuestras escuelas de nivel secundario, partimos de la idea de que la Institución Educativa en general, y en este caso, nuestra cátedra, deben intentar no sólo impartir un conjunto de conocimientos y de habilidades útiles para la futura actividad universitaria y profesional del alumno, sino formar integralmente al hombre como ser personal y social.

Se busca un estudiante y un egresado, responsable en su actividad intelectual y social; que tenga capacidad de pensar en modo crítico y original; flexible, autónomo, fraterno y capaz de comunicarse con los demás, apto para integrar equipos de trabajo y para la intervención interdisciplinaria; y que sepa desarrollar plenamente los recursos personales para ponerlos al servicio de la sociedad en que vive; un ser sensible a los problemas del

³ Idem. p 25

⁴ Escuela de Trabajo Social. Plan de Estudios 2004, para la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social. p 11

	<p>medio e inteligente y motivado para intentar resolverlos”.</p> <p>Se pretende colaborar en la formación de un profesional de Trabajo Social con habilidades para la investigación social, el diseño, ejecución y evaluación de políticas sociales, la elaboración, administración y evaluación de los proyectos sociales, la intervención en áreas a través de estrategias asistenciales, promocionales y autogestionarias, la promoción de la organización, articulación y conducción de procesos participativos de distintas instancias sociales en la resolución de necesidades sociales, definir e implementar formas de intervención acordes a la lectura de la realidad social particular, generar comprensiones de los intrincados fenómenos en los que actúa el profesional y para asumir la provisionalidad y la contingencia de esas comprensiones⁴.</p> <p>En esta Escuela, la asignatura “El derecho y la constitución de las Instituciones” y este “Seminario de Derechos Específicos” constituyen las únicas asignaturas que proporciona formación jurídica al trabajador social. Esta asignatura debe fundamentalmente aportar al Trabajador Social instrumentos para el análisis y la comprensión jurídica de la infancia, la familia, el género, el trabajo y la seguridad social, las organizaciones intermedias, y demás fenómenos sociales, económicos, políticos y culturales. Además debe proporcionar también herramientas técnicas para la intervención profesional de trabajador social, y desarrollar de este modo su capacidad de modificación de las situaciones concretas.</p>

OBJETIVOS	<p>El alumno de la carrera de Trabajo Social a través de esta asignatura deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">- Conocer, comprender y explicar en forma integrada e integral, los derechos específicos de la intervención profesional del trabajador social.- Identificar y explicar las instituciones jurídicas básicas de los derechos que le permitan el cumplimiento de las funciones profesionales específicas del trabajo social.- Adquirir habilidad para la utilización del derecho en el ejercicio profesional específico del trabajo social.- Valorar al derecho como herramienta para la protección y educación de los individuos, y para el desarrollo de políticas sociales, que tiendan al bienestar social, dentro de un Estado de derecho.
------------------	--

METODOLOGÍA

Entendemos a la educación como algo dinámico, como un proceso de enseñanza-aprendizaje, donde el que enseña debe estar al servicio del que aprende, no solo para transmitirle conocimientos, sino también para lograr hacer madurar en él, la capacidad de aprender en forma independiente.

Por ello nuestro modelo didáctico pone más el acento en las actividades del alumno, que en la tarea del docente en el aula. La enseñanza debe ser, en esta concepción, el ámbito y la ocasión para que el aprendizaje se verifique; y debe tender a que el alumno se independice, en el mayor grado posible, del docente y de la transmisión de contenidos.

El centrar el proceso de enseñanza aprendizaje en el alumno nos obliga a prestar especial atención a las inquietudes y expectativas de los alumnos, en este caso de segundo año de la carrera de Trabajo Social.

La experiencia nos dice que los futuros trabajadores sociales muchas veces no visualizan fácilmente por qué debe aprender los contenidos de esta asignatura.

Proponemos a la clase activa que, como estrategia docente para esta asignatura, procura sumar a la exposición del profesor, imprescindible en muchos casos, la actividad de aprendizaje del alumno a través de tareas que él mismo debe realizar en forma individual o en equipo, antes, durante y después de las actividades áulicas.

La intervención del docente debe ser la de "un planificador y un administrador de las oportunidades de aprendizaje, que estimula, asesora, informa y evalúa al alumno"⁵.

Si bien, en esta propuesta, el docente desarrolla un rol menos protagónico en el aula, y hasta da la impresión de que trabajara menos en la clase, hay que hacer notar que aumenta considerablemente la actividad previa del equipo docente para la planificación y la preparación de las tareas a realizar por los alumnos.

La clase activa, con participación de los alumnos, presupone un docente abierto, flexible al diálogo, a la pregunta, al debate; y una actitud de humildad por parte del que debe conducirla. Agustín Gordillo señala que "se ha llegado a ser docente el día que se pueden pronunciar sin temor, ni vergüenza dos frases que podrían ser socráticas, ante la intervención de un alumno: "No sé"; "Tiene usted razón"⁶.

"La misma naturaleza del acto y proceso educativo, bien sea entendido como proceso personalizador o como proceso socializador, postula como exigencia la participación."

"La participación configura el proceso personalizador de la educación, contribuye a suscitar la creatividad y el espíritu crítico de los acontecimientos y de las personas; desarrolla la capacidad de comprensión, aceptación, análisis y

⁵ LARGHI, M. y otros: "El estudio independiente, un proceso metodológico de aprendizaje. Cuaderno didáctico N° 3. Departamento de Publicaciones. Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba.

⁶ GORDILLO, Agustín: "El método en derecho". Editorial Civitas. Madrid. 1988.-

valoración de los datos configuradores de la personalidad.”

“La participación configura el proceso socializador, capacita al individuo para su incorporación y ajuste en la sociedad mediante la toma de iniciativas y el ejercicio del poder real sobre el desarrollo de su propia personalidad.”⁷

La sociedad del tercer milenio se encuentra ante el desafío de consolidar un tejido social positivo que permita la convivencia armónica entre personas, grupos, colectividades y países, y que al mismo tiempo salvaguarde sus identidades y diversidades. La actuación solidaria de personas y grupos debe contribuir a la supervivencia, a la erradicación de todos los tipos de violencia, al aumento de la calidad de vida y de la comunicación entre las personas y al progreso social y cultural, en libertad, igualdad y fraternidad.

Las denominadas conductas prosociales, por oposición a las conductas antisociales, emergen en la psicología evolutiva y social como potentes reductoras de la violencia y de la agresividad, y como eficaces constructoras de la reciprocidad, de la participación y de una mejora de la calidad de las relaciones sociales, así como, del desarrollo de la responsabilidad social como ciudadanos.

Se denominan “conductas prosociales” a “aquellas acciones que, sin las recompensas externas, extrínsecas o materiales, favorecen a otras personas o grupos (según los criterios de estos) o metas sociales objetivamente positivas y aumentan la probabilidad de generar una reciprocidad positiva de calidad y solidaria en las relaciones interpersonales o sociales consecuentes, salvaguardando la identidad, creatividad e iniciativa de los individuos o grupos implicados. Ejemplos de conductas prosociales son la ayuda física o verbal, el servicio, el dar, el consuelo, la confirmación y valorización positiva del otro, la escucha profunda, la empatía, la presencia positiva, la solidaridad, la denuncia social, la intervención social, la participación comunitaria y política, etc.”⁸

Una optimización continuada de las actitudes y conductas prosociales constituye el eje vertebrador de una reciprocidad positiva en las relaciones interpersonales entre el docente y los alumnos, y de estos entre sí, y en la convivencia en el aula. La prosocialidad, por ello facilita el proceso de enseñanza-aprendizaje, la participación en el aula, y promueve la responsabilidad social como docentes y alumnos universitarios. De lo expuesto en los párrafos precedentes surge la necesidad de generar en las actividades de aprendizaje, espacios, ámbitos de participación, comunicación y reflexión, a fin de despertar inquietudes, motivar hacia el trabajo, individual y comunitario, desarrollar el espíritu crítico, favorecer la construcción del conocimiento, promover las actitudes prosociales, y la adquisición

⁷ Conf. SANCHEZ DE HORCAJO, J.J. en su libro “La gestión participativa en la enseñanza”. Madrid. Editorial Narcea. 1979.

⁸ ROCHE OLIVAR, Robert: “Psicología y educación para la prosocialidad”. Editorial Ciudad Nueva, Buenos Aires. 1998

	de los hábitos estudiantiles necesarios para la formación del universitario y futuro profesional Trabajo Social.
--	--

CONTENIDOS	
INTRO-DUCCIÓN	<p align="center">EL SEMINARIO DE DERECHOS ESPECIFICOS.</p> <p>El "Seminario de Derechos Especificos". Su ubicación en el nuevo Plan de Estudios. La concepción del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los elementos del modelo didáctico. El Seminario y el trabajo social.</p>
UNIDAD 1	<p align="center">EL DERECHO DE LA INFANCIA.</p> <p>Una visión integrada e integral del derecho de la infancia. Fundamentos del derecho de la infancia como norma y como ordenamiento. Las normas internacionales, nacionales y provinciales. La Convención Internacional sobre los derechos del niño. El Código Civil. La Ley 26.579. La Ley Nacional de protección integral de niñas, niños y adolescentes. Los principios. El interés superior del niño. La igualdad. La efectividad. El derecho de la infancia como relación. El niño como sujeto de derecho. Niñez y responsabilidad penal. Los derechos del niño. Deberes de los padres, de la comunidad y del Estado. La promoción y la protección de los derechos de la infancia. Las políticas públicas. Los organismos administrativos nacionales. Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia. El defensor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Los organismos provinciales. Los organismos judiciales. El Fuero de menores. Los equipos técnicos administrativos y judiciales. Justicia de menores multi, interdisciplina y transdisciplinaria. Las organizaciones no gubernamentales. El trabajador social y los derechos de la infancia. El trabajador social en los organismos administrativos. El trabajador social en el Fuero de menores de la Provincia de Córdoba.</p>
UNIDAD 2	<p align="center">EL DERECHO DE FAMILIA</p> <p>A) Una visión integrada del derecho de familia. Los fundamentos del derecho de familia. La familia. Diversidad. Las funciones sociales del derecho y la familia. B) Una visión integral del derecho de familia. El derecho de familia. Las normas internacionales, nacionales y provinciales sobre la familia. El estado de familia. El parentesco. La obligación alimentaria. El incumplimiento de los deberes de asistencia familiar. La filiación. El derecho a la identidad. La patria potestad. La tutela. El matrimonio. La Ley 26.618. La disolución del vínculo matrimonial. Separación de hecho, la separación personal y el divorcio vincular. La nulidad matrimonial. El régimen de tenencia y de visitas de los hijos de los padres no convivientes. El impedimento de contacto de los hijos menores con sus padres no convivientes Ley 24470. Las uniones de hecho. Efectos jurídicos: previsionales, seguridad social. Los derechos y deberes de los cónyuges. El régimen económico del matrimonio. La sociedad conyugal. La vivienda como bien de familia. La adopción. Clases. Procedimiento. La guarda preadoptiva. La violencia familiar. Concepto. La Ley 24.417. Denuncia. Obligación de denunciar. Diagnóstico interdisciplinario. Medidas cautelares. Mediación. Violencia en la pareja. Maltrato infantil intrafamiliar. La promoción y la protección de la familia. Los tribunales de familia. La intervención del trabajador social.</p>
UNIDAD 3	<p>a) EL DERECHO DEL TRABAJO</p> <p>Una visión integrada e integral del derecho del trabajo. El trabajo como</p>

	<p>institución social. El Estado, el trabajo y el derecho del trabajo. La justicia social y el derecho del trabajo. La solidaridad y el derecho del trabajo B) Una visión integral del derecho del trabajo. Las normas internacionales, nacionales y provinciales laborales. La Ley de Contrato de Trabajo. El contrato de trabajo. Los convenios colectivos de trabajo. Los estatutos profesionales. El ordenamiento jurídico laboral. El orden jerárquico de prelación de las normas laborales. Los principios del derecho del trabajo. La relación jurídica laboral. Los sujetos de la relación jurídico laboral. El trabajador. El empleador. El Estado. Los derechos y deberes de las partes. La remuneración. La jornada de trabajo. Descansos, feriados, vacaciones y licencias.</p> <p>b) EL DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO El derecho de las relaciones colectivas de trabajo. Asociaciones gremiales de trabajadores. Conflicto laboral. Huelga. Otras medidas de acción directa. Negociación colectiva. Derecho administrativo del trabajo. Intervención del Estado en las relaciones de trabajo. Derecho Procesal del trabajo. Justicia provincial del trabajo.</p> <p>c) EL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL El derecho de la seguridad social. Sujetos. Objeto: contingencias sociales. Fuentes. Principios. Instituciones. Régimen previsional argentino. Régimen de asignaciones familiares. Amparo de las contingencias por enfermedad o accidentes. Enfermedad y accidentes inculpables. Accidentes y enfermedades profesionales. Coberturas de otros estados de necesidad en la Argentina.</p>
UNIDAD 4	<p>EL DERECHO DE GENERO Una visión integrada e integral del derecho de género. Los fundamentos del derecho de género. Derecho de género e historia. Derecho de género y cultura. El derecho de género como norma. La legislación internacional y nacional sobre la mujer. Principios. La igualdad. La discriminación inversa. La mujer como sujeto de derechos. Los derechos de la mujer. Los derechos civiles y políticos de la mujer. Los derechos laborales de la mujer. La protección de la maternidad. La promoción y protección de los derechos de la mujer. Los derechos del varón. La protección de la paternidad.</p>
UNIDAD 5	<p>EL DERECHO DE LAS ORGANIZACIONES INTERMEDIAS Una visión integrada e integral del derecho de las organización intermedias. Los fundamentos del derecho de las organizaciones intermedias. Las normas internacionales y nacionales. Las organización intermedias como sujeto de derecho. Las asociaciones civiles. Las cooperativas y mutuales. Los centros vecinales. Las asociaciones profesionales. Los sindicatos y los gremios. Los colegios profesionales universitarios. El colegio profesional de asistentes sociales.</p>
UNIDAD 6	<p>TRABAJO SOCIAL Y DERECHO A) EL APORTE DEL TRABAJO SOCIAL EN AMBITOS JURIDICOS El trabajador social como auxiliar de la administración de justicia. Los equipos técnicos interdisciplinarios. El qué, el para qué y el cómo de la actuación de los trabajadores sociales en los Tribunales. La actuación ante otros organismos de protección de la niñez, la mujer, establecimientos penitenciarios, Patronato de liberados, Centro de asistencia a la víctima del</p>

delito, etcétera.

B) LA REGULACION JURIDICA DEL TRABAJO SOCIAL

Marco regulatorio de la actuación del trabajador social. Incumbencias profesionales. Legislación nacional y provincial.

BIBLIOGRAFÍA**PARA LA UNIDAD 1:**

- ALAYON, Norberto: "Niños y adolescentes. Hacia la reconstrucción de derechos". Espacio. Buenos Aires. 2003.
- ALTAMIRANO, Florencia, *Niñez, pobreza y adopción ¿Una entrega social?*, Espacio,
- BELLUSCIO, Augusto C. y ZANNONI Eduardo A., *Código Civil y leyes complementarias. Comentado, anotado y concordado*, t. I, Astrea, Bs. As..
- BORDA, Guillermo, *Tratado de derecho civil - Parte general*, t. I, Abeledo-Perrot, Bs. As..
- CARRANZA, Jorge Luis, *Procedimiento prevencional en la ley N° 9053 de protección judicial del niño y adolescente*, Alveroni, Córdoba, 2003.
- CARRANZA, Jorge Luis, *Temas del derecho prevencional de menores III*, Alveroni, Córdoba, 2006.
- CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO RICARDO C. NÚÑEZ, *Lo transdisciplinario en la administración de justicia*, Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, Córdoba, 2008.
- D'ANTONIO, Daniel Hugo, *Derecho de menores*, Astrea, Bs. As..
- DAVID, Pedro r. , *Sociología juvenil*, Lexis Nexis- Depalma, Bs. As. 2003.
- DE ANTÓN LÓPEZ, Juio y Otros, *Niños y jóvenes criminales*, Comares, Granada, 1995.
- DOMÍNGUEZ LOSTALÓ, Juan Carlos, *Por el derecho a ser joven. Los pibes marginados*, Cuadernos del cauleche, La Plata, 1999.
- EROLES, Carlos ; FAZZIO, Adriana y SCANDIZZO, Gabriel, *Plíticas públicas de infancia. Una mirada desde los derechos*, Espacio, Bs. AS. , 2001.
- GARCIA MÉNDEZ, Emilio (compilador), *Protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes*, Editores del Puerto, Bs. As. ,2006.
- GIL DOMÍNGUEZ, Andrés; FAMA, María Vicxtoira y HERRERA, Marisa, *Ley de protección integral de niñas, niños y adolescentes. Derecho constitucional de familia*, Ediar, Bs. As., 2007.
- GONZALEZ DEL SOLAR, José H., *Protección Judicial del Niño y el Adolescente de la Provincia de Córdoba. Ley N° 9053. Anotada*, Mediterránea, Córdoba, 2003.
- GONZALEZ DEL SOLAR, José H., *Presupuestos para la corrección de menores delincuentes*, Marcos Lerner.
- HEPP, Osvaldo Teodoro, *La internación de menores. Sistemas Institucionales de Tratamiento*, Depalma, Bs. As. 1984.
- IRIGOYEN, Alfredo, *Conducta antisocial de menores en Córdoba*, Marcos Lerner.
- Ley Orgánica del Poder Judicial.
- LLAMBIAS, Jorge Joaquín, *Tratado de derecho civil - Parte general*, t. 2, Abeledo-Perrot, Bs. As..
- LLOVERAS de RESK, María Emilia y otras, *Lecciones de Derecho Civil - Personas naturales y jurídicas*, Advocatus, Córdoba.
- MARZAL, Antonio, *Derechos humanos del niño, de los trabajadores, de las minoñas y complejidad del sujeto*, J. M. Bosch , Barcelona, 1999.
- PERALTA, María ines y REARTES, Julia Alejandra, *Niñez y derechos*, Espacio, BS. As., 2000.
- RAFFO, Héctor Angel y otros, *La protección y formación integral del menor*, Plus Ultra, Bs. As..
- SABATTINI, Andrea, *Del menor delincuente al adolescente transgresor. Un estudio del sistema tutelar correccional cordobés*, Alción Editora,

- Córdoba, 2000.
- SAJÓN, Rafael, *Derecho de menores*, Abeledo- Perrot, Bs. As., 1995.
 - SALAS, Acdeel Ernesto, *Código Civil y leyes complementarias anotadas*, t. I, Depalma, Bs. As..
 - SALCEDO ALVAREZ, María José, *Sistema Penal Infanto- Juvenil*, Alveroni, Córdoba, 2000.
 - SÁNCHEZ GARCIA DE PAZ, María Isabel, *Minoría de edad penal y derecho penal juvenil*, Comares, Granada, 1998.
 - SOLARI, Nestor Eliseo, *La niñez y sus nuevos paradigmas*, La Ley, Bs. As. , 2002.
 - SOLARI, Nestor Eliseo: "La Niñez y sus nuevos paradigmas". La Ley. Buenos Aires. 2002.
 - TORRES, Julio Eduardo, "El patronato de menores", en Revista La Ley Córdoba, t. 1985.
 - UNIVERSIDAD DA CORUÑA, *La desprotección social de los menores y las instituciones de amparo reguladas en la ley orgánica de protección del menor*, Universidad Da Coruña, Coruña, 1997.
 - URIARTE, Jorge Alcides, *Casos de derecho de familia*, La Ley.
 - WEINBERG, Inés M. (Directora), *Convención sobre los derechos del niño*, Rubinzal – Culzoni, Santa Fe, 2002.
- PARA LA UNIDAD 2:**
- BERTOLDI DE FOURCADE, María Virginia, *Estado Civil Acciones y Procedimiento*, Advocatus, Córdoba, 1998.
 - BRAG, Liliana, *La intervención con familia. Una perspectiva desde el Trabajo Social*, Espacio, Bs. As., 2000.
 - CÓRDOBA, Marcos M., *Derecho de Familia*, La Ley, Bs. As., 2004.
 - CUNEO, Darío L., y HERNÁNDEZ, Clayde U. , *Tenencia de hijos menores y régimen de visitas*, Juris, Rosario, 2007.
 - EROLES, Carlos (coordinador), *Familia (s), estallido, puente y diversidad: una mirada transdisciplinaria de derechos humanos*, Espacio, Bs. As., 2006.
 - FANZOLATO, Eduardo Ignacio, *Derecho de familia*, Advocatus, Córdoba, 2007.
 - FUGARETTA, Juan Carlos y ROMERO Esther, *Nuevas perspectivas interdisciplinarias en violencia familiar*, AD-HOC, Bs. As, 2001.
 - GATTINO, Silvia y AQUÍN, Nora, *Las familias de la nueva pobreza. Una lectura posible desde el Trabajo Social*, Espacio, Bs.As., 1999.
 - KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída y PEREZ GALLARDO, Leonardo B., *Nuevos perfiles del derecho de familia*, Rubinzal- Culzoni, Santa Fe , 2006.
 - LEY PROVINCIAL N° 9283, *Violencia familiar*, Publicada: marzo 13 de 2006.
 - OSOLA, Alejandro, *Violencia Familiar Ley N° 9283*, Asvocatus, Córdoba, 2006.
 - PODESTA, Marta del Carmen y ROVEA, Ofelia Laura, *Abuso sexual infantil intrafamiliar. Un abordaje desde el Trabajo Social*, Espacio, Bs. As. , 2005.
- PARA LA UNIDAD 3:**
- A.A. V.V., *Manual de derecho de la seguridad social*, Astrea, Bs. As..
 - A.A.V.V., *Régimen de contrato de trabajo*, Informe Laboral.
 - ALTAMIRA GIGENA, Rafael Enrique, "El derecho del trabajo argentino, el presente y su prospectiva" en *Homenaje al Bicentenario 1791-1991*, tomo II, Fac. de Der. y Cs. Sociales de la U.N.C., Advocatus, Córdoba.
 - BOSIO. Rosa Elena, *Lineamientos básicos de seguridad social*, Advocatus, Córdoba, 2005.

- CORREAS Oscar, *Introducción a la crítica del derecho moderno*, parte tercera, Universidad Autónoma de Puebla, México.
- GARCIA , Apolinar Edgardo, *Legislación del Trabajo*, Saint Clare, Bs. AS. 1988.
- GRISOLIA, Julio A y SUDERA, Alejandro, *Leyes del trabajo – comentadas*, David Greinberg, Bs. As. 2004.
- JEAMMAUD, Antoine, “Propuestas para una comprensión materialista del derecho del trabajo”, en revista *Anales de la Cátedra de Francisco Suárez*, N° 22, 1982, Edit. Cátedra de Francisco Suárez y el Departamento de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada, España.
- JUÁREZ DOVER, J.A. , ALTAMIRA GIGENA, R. Y SAPPPIA, J.J., *Regimen de contrato de trabajo*, Informe Laboral, Córdoba, 1977.
- MARTINEZ VIVOT, Julio J., *Elementos del derecho del trabajo y de la seguridad social*, Astrea, Bs. As. , 1994.
- MARTINEZ VIVOT, Julio J., *Los menores y las mujeres en el derecho del trabajo*, Astrea, Bs. As..
- PODETTI, Humberto A., “Panorama actual del derecho del trabajo” en *Revista Jurídica La Ley*, año LIII N°. 72, La Ley.
- SARSOSA, Jose A., *Reforma laboral*, Ediciones Jurídicas, Bs. As. 1998.
- VAZQUEZ VILARD, Antonio, *Derecho del trabajo y de la seguridad social*, Astrea, Bs. As., 1996.

UNIDAD 4

- INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. “Acercándonos a los instrumentos internacionales de protección de los Derechos Humanos de las mujeres”. San José . Puerto Rico.2003.
- INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. “Guía de Capacitación en Derechos Humanos de las mujeres”. San José . Puerto Rico.2009.
- OLSEN, Frances: “El sexo del derecho”. En COURTIS, Cristian (compilador): “Desde otra mirada”. Eudeba. Buenos Aires. 2001, p 305-324.-

UNIDAD 5:

- BORRAJO DACRUZ, Efraín, “Sindicatos y colegios profesionales, en Metodologías y Derecho Privado”, *Anales de la Cátedra de Francisco Suárez*, N° 22, Edit. la Cátedra de Francisco Suárez y el Departamento de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.
- CORTE, Néstor T., *El modelo sindical argentino - Nuevo régimen legal de las asociaciones sindicales*, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe.
- DI TELLA, Torcuato S., *Política y clase obrera*, Centro Editor de América Latina.
- Enciclopedia Jurídica Omeba, tomos IV, IV apéndice y XX, voces: asociaciones gremiales, cooperativas, mutualidad, Bibliográfica Omeba.
- JUNYENT VELEZ, Francisco y BERTOSSI, Roberto Fermín, *La cooperativa*. Ediar, Bs. As., 1987.
- Ley nacional N° 23.551 de Asociaciones Sindicales.
- SOMARE, José Isidro y RAZQUIN, Hugo B., “Asociaciones gremiales de trabajadores”, en *Revista del Colegio de Abogados de Córdoba*, N° 16.
- TORRE, Juan Carlos, *Los sindicatos en el gobierno 1973-1976*, Centro Editor de América Latina.
- TRONCOSO, Oscar, *Fundadores del gremialismo obrero*, Centro Editor

de América Latina.

UNIDAD 6:

- ACEVEDO, Jose Antonio, *Reflexiones del Trabajo Social en las Cárceles*, Espacio, Bs. As. , 2003.
- ALDAY, Ma. Angélica, RAMLJAK de BRATTI, Nora L., y NICOLINI, Graciela M., *El Trabajo Social en el Servicio de Justicia. Aportes desde y para la intervención*, Espacio, Bs. AS. ,2001.
- ALAYÓN, Norberto, *Las escuelas de trabajo social en america latina*, Humanitas, Bs. As., 1982.
- ANDER- EGG, Ezequiel, *Formación para el Trabajo Social*, Humanitas, Bs. As., 1987.
- ANDER- EGG, Ezequiel, *Ideología, política y trabajo social*, Humanitas, Bs. As. , 1986.
- AQUIN, Nora (compiladora), *Ensayos sobre ciudadanía. Reflexiones desde el Trabajo Social*, Espacio, Bs. As. ,2003.
- BANKS, Sara, *Ética y valores en el trabajo social*, Piados, Bs. As., 1997.
- CACERES C., Leticia, OBLITAS B., Beatriz y PARRA P. , Lucila, *La entrevista en trabajo social*, Espacio, Bs. As., 2000.
- CONNELL, R. W. *Escuelas y Justicia Social*, Morata, Madrid, 1997.
- CORTAJARENA ITURRIOZ, Elvira, *Dos documentos básicos en Trabajo Social. Estudio de la aplicación del Informe y Ficha social*, Espacio, Bs. As., 2003.
- DALL'AGLIO, Marta, *La practica del perito trabajador social. Una propuesta metodológica de intervención social*, Espacio, Bs. As. , 2004.
- DE PAULA FALEIROS, Vicente, *Trabajo Social e Instituciones*, Humanitas, Bs. AS. , 1986.
- ENCUENTRO ACADEMICO NACIONAL DE F.A.U.A.T.S., *La especificidad del Trabajo Social y la formación profesional*, Espacio, Bs. As., 1996.
- FERNÁNDEZ SOTO, Silvia, *El Trabajo Social y la cuestión social, Crisis, movimientos sociales y ciudadanía*, Espacio, Bs. As., 2005.
- FÓSCOLO, Norma, *Desafíos éticos del Trabajo Social latinoamericano*, Espacio, Bs. As., 2006.
- GARCIA SALORD Susana, *Especificidad y rol en Trabajo Social*, Humanitas, Bs. As., 1992.
- KISNERMAN, Natalio y colaboradores, *Teoria y Practica del Trabajo Social, 1 introducción al trabajo social*, Humanitas, Bs. As., 1990.
- LIMA, Boris A. , *Epistemología del Trabajo Social*, Humanitas, Bs. AS.,1989.
- RAFFO, H. A. y otros, *La protección y formación integral del menor*, Plus Ultra, Bs. As..
- ROBLES, Claudio, *La Intervención Pericial en Trabajo Social. Orientaciones teórico -forense para la tarea forense*, Espacio, Bs. As. , 2004.
- ROZAS PAGAZA, Margarita, *Una perspectiva teorica metodológica de la intervención en Trabajo Social*, Espacio, Bs. As., 1998.
- TOBON, María Cecilia y otras, *La práctica profesional del trabajador social*.
- TONON, Graciela (compiladora), *Las técnicas de actuación profesional del Trabajo Social*, Espacio, Bs. As.,2005.
- TORRES DIAZ, Jorge, *Historia del Trabajo Social*, Humanitas, Bs. As. , 1987.

MODALIDAD DE EVALUACIÓN	El Seminario será evaluado en un coloquio final. Requisitos para acceder al coloquio a) asistencia al 80 % de las clases. b) realización del 80 % de los trabajos prácticos.
CRONOGRAMA AÑO 2011	<p>VIERNES 26 DE MARZO: UNIDAD 1 PRESENTACION SEMINARIO</p> <p>VIERNES 1 DE ABRIL: DERECHOS DE LA INFANCIA</p> <p>VIERNES 9 DE ABRIL: DERECHOS DE LA INFANCIA</p> <p>VIERNES 15 DE ABRIL: DERECHOS DE LA INFANCIA</p> <p>VIERNES 29 DE ABRIL: DERECHO DE FAMILIA</p> <p>VIERNES 6 DE MAYO: DERECHO DE FAMILIA</p> <p>VIERNES 13 DE MAYO: DERECHO DE TRABAJO</p> <p>VIERNES 20 DE MAYO: DERECHO DEL TRABAJO</p> <p>VIERNES 3 DE JUNIO: DERECHO DE GENERO</p> <p>VIERNES 10 DE JUNIO: DERECHO DE LAS ORGANIZACIONES INTERMEDIAS</p> <p>VIERNES 17 DE JUNIO: DERECHO DE GENERO Y DE LAS ORGANIZACIONES INTERMEDIAS</p> <p>VIERNES 24 DE JUNIO: TRABAJO SOCIAL Y DERECHO.</p> <p>VIERNES 1 DE JULIO: COLOQUIOS EVALUACIÓN DEL SEMINARIO</p>